



“2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo”

Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.

SEOP-LPN-FAFEF-033/2022

LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 30 de noviembre de 2022

ANTECEDENTES

1.- De acuerdo a lo previsto en el **Artículo 22, Fracción I** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, esta Secretaría determina llevar a cabo la contratación de la obra mediante el procedimiento de **Licitación Pública**.

2.- Con base en los **Artículos 23, 26 Fracción I, y 27, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, la Secretaría de Obras Públicas emitió con fecha **18 de noviembre de 2022**, la Convocatoria **011** para la Licitación de Obra Pública de Carácter Nacional No. **SEOP-LPN-FAFEF-033/2022**, relativa a la contratación de la Obra: **Rehabilitación de camino de acceso a la localidad de San Felipe Segundo, municipio de José María Morelos**.

3.- Con fecha **22 de noviembre de 2022**, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

4.- Con fecha **23 de noviembre de 2022**, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones.

5.- Con fecha **29 de noviembre de 2022**, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participaron las siguientes empresas:

- **CONSTRUCCIONES GREEN CANCUN, S.A. DE C.V.**
- **EDIFICACIONES JINETTE, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO CONFORMADO POR CHACTEMAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; Y FRANCISCO ALEJANDRO UC RIVAS.**
- **PAVIMENTOS, MAQUINARIAS Y PROYECTOS DE Q.ROO, S. DE R.L. DE C.V.**

6.- Una vez hecho el análisis detallado y la evaluación de su contenido, de conformidad con la **Cláusula Décima Primera.- Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas, Numerales 1, 4, 7 y 16** de las bases de la licitación, se desecha la proposición de la empresa **GRUPO CONFORMADO POR CHACTEMAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; Y FRANCISCO ALEJANDRO UC RIVAS.**, por lo siguiente:

- En el PROGRAMA DETALLADO DE AVANCES FINANCIEROS MENSUALES DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, se observó que presenta 2 diferentes importes para los siguientes materiales: AGUA POTABLE-AGUA (\$50.00 y \$20.00); POLVO DE PIEDRA (\$320.00 y \$280.00); de igual manera presenta insumo con Clave SEÑ71X71 SUMINISTRO DE SEÑAL DE 71X71 EN LAMINA GALVANIZADA... mismo que no debe considerar como "Auxiliar" al emplearlo como suministro.
- El PROGRAMA DETALLADO DE AVANCES FINANCIEROS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, Y DE SERVICIO, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS, se verificó que los importes totales no coinciden con los importes calendarizados del total del personal; de igual manera la suma de los importes parciales no corresponde al importe total acumulado.
- En los Análisis de Costos Horarios de la Maquinaria a utilizar, se verificó que presenta 2 diferentes importes para combustible gasolina, específicamente \$19.82 y \$19.20, lo que denota una mala integración en dichos análisis; de igual manera no aplicó el respectivo porcentaje de Herramienta Menor y Equipo de Seguridad al total de la Operación de Maquinaria y Equipo, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas; 2.- Integración del sobre de la Propuesta Económica: Carpeta 2.- Documentos que respalden el análisis de la propuesta, Numeral 2**, de las Bases de la presente Licitación

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, TRIGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, 62 fracción II, 129 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, se testa la siguiente información: Nombre, Rubrica y Firma del Representante Legal, datos del INE, RFC, domicilio y datos del Acta Constitutiva.

“2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo”

Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.

SEOP-LPN-FAFEF-033/2022

LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 30 de noviembre de 2022

- En el Análisis, Cálculo e integración de los Costos Indirectos, no indicó el nombre y cargo del personal requerido por categoría para la ejecución de los trabajos, contraviniendo así lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas; 2.- Integración del sobre de la Propuesta Económica: Carpeta 2.- Documentos que respalden el análisis de la propuesta, Numeral 6A**, de las Bases de la presente Licitación.

Una vez hecho el análisis detallado y la evaluación de su contenido, de conformidad con la **Cláusula Décima Primera.- Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas, Numerales 1, 4, 7 y 16** de las bases de la licitación, se desecha la proposición de la empresa **PAVIMENTOS, MAQUINARIAS Y PROYECTOS DE Q.ROO, S. DE R.L. DE C.V.**, por lo siguiente:

- Revisada la documentación presentada en la Evaluación Técnica, **EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE AVANCES FÍSICOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO POR CONCEPTOS**, no lo presentó calendarizado el total de los conceptos de trabajo indicando porcentajes ni cantidades, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 3.- Documentos que acrediten el conocimiento del objeto del concurso.- Numeral 8A)**, de las Bases de la Licitación.
- Los PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE AVANCES FÍSICOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO; DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y COMPRA DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE; y DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y OBRERO, no lo presentó calendarizados indicando porcentajes, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 3.- Documentos que acrediten el conocimiento del objeto del concurso.- Numerales 8B) 8C) y 8D)**, de las Bases de la Licitación.
- En la revisión detallada de la integración de la Propuesta Económica, en las Tarjetas de Análisis de Precios Unitarios presentó insumos no acordes a lo solicitado en la descripción de los mismos: concepto con Clave: PRE001A.- el rendimiento del Equipo que emplea para el desarrollo de los trabajos no corresponde al jornal de la mano de obra; concepto Clave: TUBNOVAF315.- el precio básico de adquisición del TUBO PVC ALCANTARILLADO NOVAFORT considerado en el análisis correspondiente, se encuentra muy elevado, mismo que no se encuentra dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado; conceptos Claves: ZAMPED y MAMPOSTALER.- integra equipo no acorde en el desarrollo de los trabajos, específicamente EQM-002 REVOLVEDORA DE CONCRETO MARCA OAKLAND para la elaboración de los Morteros, lo que denota una mala integración en los análisis de precios unitarios.
- En los Análisis de Costos Horarios de la Maquinaria a utilizar Claves EQM-002 y MAQ-025, se verificó que presenta 2 diferentes importes para combustible gasolina, específicamente \$18.64 y \$20.07, lo que denota una mala integración en dichos análisis.
- En el Análisis de Integración de Salario Real, se observó que no aplicó las variables correspondientes al año vigente, específicamente en los días Festivos Oficiales considerando que 2 días son domingos mismos que ya están integrados en los Días de Descanso, generando así duplicidad, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas; 2.- Integración del sobre de la Propuesta Económica: Carpeta 2.- Documentos que respalden el análisis de la propuesta, Numeral 5**, de las Bases de la presente Licitación.

7.- Una vez aplicado lo establecido en la **Cláusula Décima Tercera de las Bases de la Licitación**, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumplen satisfactoriamente con lo establecido en las bases de la licitación, que reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantizan favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califican como solventes las proposiciones de las Empresas participantes:

“2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo”

Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

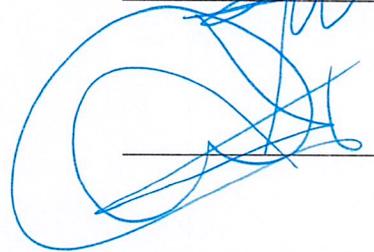
Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-FAFEF-033/2022
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 30 de noviembre de 2022	

LUGAR	EMPRESA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCION
1°	CONSTRUCCIONES GREEN CANCUN, S.A. DE C.V.	\$ 9,850,834.86	DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
2°	EDIFICACIONES JINETTE, S.A. DE C.V.	\$ 9,878,606.91	DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

8.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el **Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que presentó la proposición que asegura las condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes, a la Empresa **CONSTRUCCIONES GREEN CANCUN, S.A. DE C.V.**

9.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día **30 de noviembre de 2022** a las **16:30** horas.

10.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones, así mismo de la emisión del fallo, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.

No.	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMAS
1	Evaluó: Lic. David Alberto Lara Ávalos. Jefe del Departamento de Concursos.	
2	Revisó: Ing. José Guadalupe Velázquez Silva. Director de Licitaciones.	
3	Responsable de la emisión del fallo: C. Manuel Bermúdez Montúfar. Subsecretario de Licitaciones y Control Documental.	